

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.787/2018

Por el Pleno celebrado el día 5 de octubre de 2018, la Corporación ha aprobado Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las siguientes:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Tanatorio Municipal de Luque.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición Pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004.

En Luque a 6 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Accidental, por R.A. nº 206/2018, Ana María Higuera Ruiz.